



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La Presidente de la Comunidad de Residentes de la República de San Marino en la Patagonia, Ing. Patricia Pía Simbeni, mediante nota a esta honorable Legislatura, informó la visita del Embajador los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año a la ciudad de Viedma, estimando propicia la ocasión para concretar un encuentro con las autoridades locales y provinciales.

El Embajador ya presentó sus cartas credenciales al señor Presidente de la República Argentina y existe un Memorándum de Entendimiento firmado entre ambas repúblicas.

La Comunidad de Residentes se encuentra conformada por los ciudadanos sanmarinenses que habitan en la zona patagónica y que son representados por esa asociación desde hace 28 años, cuya sede se encuentra en la ciudad de Viedma.

El Embajador Giovanni María D'Avossa, nacido en Roma, después de completar la capacitación académica, ingresó en el rol de Psiquiatra del Servicio Nacional de Salud, donde aún es Director del Centro de Salud Mental del Servicio Nacional de Salud Italiano, además es Profesor Investigador de la Universidad Católica "Redemptoris Mater" de Managua, Nicaragua, también Psiquiatra experto en el Tribunal Apostólico de la Rota Romana y en los Tribunales del Vicariato de Roma y la Ciudad del Vaticano, que de 1995 a 1998 fue agregado y luego jefe adjunto (1998-2001) de la Oficina de Ceremonias de la Gran Maestría de la Orden Soberana y Militar de Malta, Coordinador del proyecto de atención de salud para niños centroamericanos "Solidaridad en el campo" (2002), Coordinador del Programa de Cooperación y Capacitación en Salud ASL.FR/Rep. de Nicaragua (2002), Coordinador del Programa de Prevención "Dengue" para los niños de Honduras y Nicaragua (2003-2004), Colaborador del programa humanitario "Red de Solidaridad Terapéutica Hospitalaria contra el SIDA en el área de Centroamérica" (2004), Colaborador del Programa de Asistencia a la Población Infantil de Nicaragua contra la Distrofia, "Una noche para una sonrisa" (2005) y bajo Resolución del Congreso del Estado de la República Serenísima de San Marino es nombrado Embajador no residente en la República Argentina. Tiene en su haber más de 15 publicaciones científicas.

La visita del Embajador es una oportunidad para establecer vínculos de amistad y cooperación, favorecer intercambios culturales y mejorar el conocimiento



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

recíproco del patrimonio turístico e histórico de las respectivas tradiciones.

Ante el tenor de dicha personalidad, es que se pretende declarar mediante este proyecto como Visitante Distinguido al Embajador Giovanni María D'Avossa, según lo estipulado en el artículo 4° de la ley A n° 4508 de Reconocimientos o Distinciones.

Por ello:

Autor: Rodolfo R. Cufre.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Visitante Distinguido de la Provincia de Río Negro al Embajador de la República de San Marino, Giovanni María D'Avossa, quien visitará la ciudad de Viedma durante los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.